¿QUIÉN ES QUIÉN?

en los precios de

SEGUROS
DE VIDA



Defensoría del Consumidor

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Descripción y coberturas aplicadas a Pólizas de Seguro de Vida según empresa aseguradora, septiembre 2017.

	Compañía aseguradora	Scotia Seguros	Davivienda Seguros	Banco Cuscatlán	Banco Agrícola	SISA Vidas	MAPFRE	Pan American Life	Seguros Azul	ASESUISA
	Coberturas especiales y precio de la prima	Perfil del asegurado: 30 años, no fumador, género masculino, trabajo de oficina, monto asegurado $30,000								
1	Prima mensual a pagar	$17.52	$15.50	$18.00	$19.95	$24.96	$23.62	$26.00	$7.17	$8.39
2	Gastos funerarios	$2,500	$3,000	✗	$2,500	$3,000	$1,371.43	✗	$1,500	$1,800
3	Accidentes personales	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000	✗	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000
4	Vida (fallecimiento) Cobertura básica	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000
5	Renta por invalidez total y permanente	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000	Según los valores de rescate de los años acumulados en la póliza	$30,000	$30,000
	Beneficios de la póliza									
6	Renta diaria por hospitalización	$50	✗	✗	$25	✗	✗	✗	✗	✗
7	Reembolso de Gastos Médicos por accidente	$1,500	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
8	Gastos funerarios cónyuge	$2,500	✗	✗	✗	✗	$1,371.43	✗	✗	✗
9	Anticipo de capital a consecuencia de una invalidez total y permanente	50% de Suma Asegurada al momento de comprobarse la Incapacidad y el restante 50% en 24 cuotas mensuales y sucesivas	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓
10	Muerte accidental	✗	$30,000	✗	✗	✗	$30,000	✗	$30,000	✓
11	Pérdida de miembros	Indemnizaciones parciales en caso de pérdida de miembros, órganos y/o funciones.	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✗
12	El seguro se puede utilizar como garantía de crédito	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗
13	Beneficiarios de libre designación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
14	Enfermedades graves	$15,000 - Anticipo del 50% de la Suma Asegurada en caso de diagnosticarse Cáncer, Insuficiencia Renal, Infarto al Miocardio, Accidente Vascular Cerebral, Esclerosis Múltiple, Revascularización Coronaria (Bypass)	✗	$30,000	✗	$30,000	$15,000	✗	$30,000	✓

✗ No disponible ✓ Inclusión de la cobertura/beneficio

Notas:

No disponible

Las representan la inclusión de la cobertura/beneficio

Accidentes personales: se considera accidente todo acontecimiento que produzca al asegurado una lesión corporal en forma de contusión o herida visible en la parte exterior del cuerpo, (salvo caso de ahogamiento o de lesiones internas reveladas por examen médico o autopsia) y que ocasione la muerte del asegurado o la perdida de alguno de sus miembros, órganos o funciones, siempre que dicho acontecimiento sea producido independientemente de la voluntad del asegurado y por la causa directa o violenta de causas externas.

Renta por invalidez total y permanente: la aseguradora se compromete a pagar la póliza de vida según el monto especificado en un periodo de meses vencidos y sucesivos (el número de meses depende de la aseguradora). Muerte accidental: se entiende como un fallecimiento de manera no natural o accidental, es decir, que no sea provocada por una enfermedad. Algunos ejemplos son: accidente automovilístico, caída de escaleras, ahogarse en el mar o piscina, entre otros. De igual manera existe muerte accidental colectiva, acá se incluyen accidente aéreo, caída de ascensores, incendios en lugares o edificios públicos, entre otros.
Anticipo de capital a consecuencia de una invalidez total y permanente: del monto total, la aseguradora adelanta el 50% y el otro 50%, generalmente lo divide en 24 cuotas mensuales y sucesivas (sujeto a políticas de cada aseguradora). Invalidez total y permanente: se considera invalidez total y permanente el hecho de que el asegurado, antes de cumplir 65 años de edad, quede incapacitado de manera continua para desempeñar su actividad principal de trabajo o cualquier otro compatible con sus conocimientos, entrenamiento, experiencia y posición social, adquiridas con anterioridad a la ocurrencia de la incapacidad. Se considera como tal: amputación total de ambas manos o ambos pies o en conjunto una mano y un pie, pérdida total e irreparable de la vista de ambos ojos.
Beneficiarios de libre designación: siempre y cuando se ajusten al concepto del interés asegurable (es decir, los beneficiarios tienen un mayor interés en que el asegurado se mantenga vivo y no que muera, pues dependen económicamente del asegurado). Pueden ser beneficiarios los cónyuges, hijos, hijastros, hijos adoptados legalmente, padres o cualquier otra persona que presente evidencia que depende económicamente del asegurado.
Enfermedades graves: infarto de miocardio, derrame o hemorragia cerebral, cáncer, insuficiencia renal crónica, enfermedad de Alzheimer, Parkinson, trasplante de órganos mayores y cirugía arteriocoronaria.



Antes de contratar un seguro o solicitar cobertura toma en cuenta los siguientes consejos



Asegúrese que la compañía de seguros a contratar esté debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) para operar en el país.



Previo a contratar una póliza de seguro determine el monto a asegurar en caso que ocurra un siniestro y que estén acorde a las necesidades de sus beneficiarios.



Asegúrese que el monto de la prima a contratar del seguro esté acorde a su presupuesto familiar, pregunte por pagos fraccionados al representante de la aseguradora



Dedique tiempo para comparar beneficios, coberturas y exclusiones. Lea las condiciones generales y particulares de la póliza a contratar.



Conozca cuál es la política de renovación de la póliza. Busque un asesor y evalué la póliza año tras año, consulte los cambios que pueda tener y las posibilidades de un ajuste en la suma asegurada.



Revise los datos e información de las personas beneficiarias, los datos personales son de suma importancia al momento de solicitar los pagos de cobertura, evite problemas para sus beneficiarios.

Requisitos necesarios al momento de tramitar el cobro de un seguro de vida

A. Certificado médico de defunción

B. Acta de defunción

C. Datos del seguro de vida y póliza original

D. Documentos del asegurado

E. Partida de nacimiento del asegurado

F. Identificación de los beneficiarios

G. Partidas de nacimiento de beneficiarios

H. Otros documentos que podrían ser solicitados dependiendo la aseguradora

I. Siga el procedimiento correcto: tenga claro los pasos que debe seguir ante un evento, siempre procure mantener a la mano la información de la póliza para solicitar la cobertura.

J. Comuníquese al centro de llamadas de la aseguradora: al momento de contratar la póliza de seguros de vida consulte el número de contacto y téngalo en un lugar donde sea fácil de ubicarlo.

K. Póliza al día: los pagos al día de la póliza de seguros son importantes para asegurar la cobertura durante el siniestro.